



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

Nit. 00800165799

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Informa a la comunidad en General

| | |
|---------------------------|--|
| Radicado | 08-001-23-33-004-2020-00291-00 |
| Medio de control | Control Inmediato de Legalidad |
| Actor | Departamento del Atlántico |
| Accionado | Decreto No 00217 de 28 de mayo de 2020 |
| Magistrado Ponente | Luis Carlos Martelo Maldonado |

Que dentro del proceso radicado bajo el No. **08-001-23-33-000-2020-00291-00 LM**, presentado por el Departamento del Atlántico, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto No 00217 de 28 de mayo de 2020](#) ("*Por el cual se ordena un plazo especial para el pago del Impuesto sobre Vehículos Automotores de la vigencia 2020, se reglamenta el procedimiento de aplicación de beneficios de cartera para obligaciones tributaria y no tributaria, se regula la aplicación de la tasa de interés de mora transitoria y se regulan las conciliaciones y terminaciones por mutuo acuerdo de la Ley 2010 de 2020 adoptadas por la ordenanza 488 de 2020 y modificada por el artículo 1 de la ordenanza 0493 de 2020*"),

Que dentro del mencionado medio de control el Honorable Magistrado Ponente Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, mediante [auto de fecha 4 de junio de 2020](#), resolvió No avocar el conocimiento del control inmediato de legalidad.

Barranquilla, nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020)


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciado.